



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00456841- -UNC-ME#FA

VISTO:

El proceso iniciado de llamado a concurso cerrado interno para cubrir un cargo Nodocente, Categoría 2 del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar funciones de Dirección del Área Enseñanza de la Facultad de Artes;

Y CONSIDERANDO:

Que a fojas 59 se encuentra la admisión de la única postulante inscripta.

Que en las presentes actuaciones consta el procedimiento de sustanciación, entrevista y estudio de antecedentes de la postulante admitida (orden 70 a 75).

Que conforme lo dispuesto por el artículo 33 del Reglamento de Concursos para el personal No Docente, Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 7/12, el Jurado remite a este Decanato las actuaciones con el dictamen emitido.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen emitido por el Jurado interviniente en el proceso de llamado a concurso cerrado interno para cubrir un cargo Nodocente, Categoría 2 del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar funciones de Dirección del Área Enseñanza de la Facultad de Artes.

ARTÍCULO 2º: Promover por concurso de antecedentes y oposición a Marcela Viviana del Valle NIETO, DNI: N° 17.001.190, al cargo Nodocente, Categoría 2 del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar funciones de Dirección del Área Enseñanza de la Facultad de Artes, con un horario de 35 horas semanales de lunes a viernes en el horario de 8 a 15 horas y una retribución equivalente al escalafón vigente, a partir del día 01 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO 3º: La Ag. Marcela Viviana del Valle NIETO deberá presentarse ante el Área Personal y Sueldos para tomar posesión del cargo, en el plazo máximo de quince (15) días hábiles a partir de la notificación de la presente, bajo apercibimiento de dejar sin efecto esta designación.

ARTÍCULO 4º: La Ag. Marcela Viviana del Valle NIETO deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de esta resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 5º: Agradecer a quienes integraron la Junta Examinadora por los servicios prestados en esta oportunidad.

ARTÍCULO 6º: Incluir en le Digesto Electrónico. Comunicar al Área de Personal y Sueldos y al Área Enseñanza de la Facultad de Artes. Girar las actuaciones a la Mesa de Entradas para notificar a la interesada. Cumplido, pase a guarda temporal.